



DECRETO ALCALDICIO N° 1571/
AUTORIZA EXENCION DERECHOS DE ASEO A
PERSONA QUE INDICA.
REQUINOA, 15 JUN 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 348 de fecha 24.05.2018 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar exención del 100% del pago de derechos de aseo Domiciliario correspondiente al periodo 2018 al señor Wenceslao Pardo Bolvarán, [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] [REDACTED] quien por su situación económica y de salud, no puede solventar este gasto.

El Decreto Alcaldicio N° 2713 de fecha 31.10.2017 que modifica Ordenanza Local sobre Derechos de Aseo Domiciliario, actualizando el valor a cancelar por el periodo enero a diciembre 2018.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063/79, Ley de Rentas Municipales, Arts. 6, 7,8 y 9.

DECRETO :

AUTORIZASE Exención de Derechos de Aseo Domiciliario periodo 2018 a la persona que a continuación se individualiza:

1. Wenceslao Arturo Pardo Bolvarán, Rut [REDACTED] Rol 5-18, domiciliado en [REDACTED] Exención del 100% del pago de derechos de aseo domiciliario periodo 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/IEG/kpm

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1) ✓
Dirección Des. Comunitario (1)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo.- (1)